

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

7552 Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 11/2021.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, el expediente número 11/21 sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio de 2021, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 11/21 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2021, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2021, mediante Suplemento de crédito y Crédito Extraordinario, con cargo a bajas de créditos no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	IMPORTE
2. Bienes corrientes y servicios	99.550,00 €
Total Suplementos de créditos	99.550,00 €

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	IMPORTE
4. Transferencias corrientes	3.000,00 €
Total Crédito extraordinario	3.000,00 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo a bajas de créditos no comprometidos de las siguientes partidas:

11/2300/48004 Convenio Fundación Dar de Sí 3.000,00 €

03/4330/47000 Plan desarrollo económico municipal 99.550,00 €

Total financiación modificación de crédito 102.550,00 €

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre-Pacheco, 15 de diciembre de 2021.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.